



**INSTITUTO DE HUMANIDADES
BACHILLERATO HUMANISTA MODERNO
COLEGIO MENOR**

REGIMEN DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL 2018

- g.5 El alumno podrá registrar un máximo de 15 (quince) inasistencias justificadas por padre o tutor, o por certificado médico, las cuales se podrán extender a 10 (diez) días más en concepto de reincorporación debidamente justificada. Superadas las 25 inasistencias el alumno quedará libre, y rendirá todas las materias del año que cursará. En casos excepcionales y a criterio de las autoridades, se podrán otorgar 10 días más.
- g.6 Los pedidos de reincorporación se efectuarán sólo hasta el 31 de octubre y se presentarán dentro del término de 5 (cinco) días hábiles a partir de que el alumno quedara libre.

H) OBLIGACIONES ELEMENTALES DE LOS PADRES O TUTORES:

- h.1 Aceptar los objetivos institucionales del Bachillerato Humanista Moderno y acompañar a sus autoridades y docentes en su consecución.
- h.2 Firmar, en tiempo y forma, el contrato de servicios educativos propuesto por el Establecimiento.
- h.3 Abonar las cuotas correspondientes dentro de los términos fijados.
- h.4 Firmar en tiempo comunicaciones, boletín y libreta de calificaciones.
- h.5 Controlar rendimiento académico, inasistencias y sanciones disciplinarias de sus hijos.
- h.6 Controlar el aseo y la buena presentación de sus hijos al establecimiento con uniforme completo.
- h.7 **Retirar a sus hijos o pupilos una vez finalizado el horario escolar, quedando bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias de la omisión de esta obligación.**
- h.8 Asistir al establecimiento toda vez que su presencia fuera requerida.
- h.9 Presentar toda documentación requerida por el colegio en tiempo y forma.
- h.10 Informar al establecimiento cualquier cambio que modificara la documentación presentada o situación que pudiera afectar el desempeño escolar de sus hijos.
- h.11 Aceptar la organización del horario escolar y la conformación de grupos de aprendizaje por curso y división.

EL BACHILLERATO HUMANISTA MODERNO SE RESERVA EL DERECHO DE ORGANIZAR EL HORARIO ESCOLAR Y LOS GRUPOS DE APRENDIZAJES DE ACUERDO A CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

I) EXIMICION DE RESPONSABILIDAD.

El Bachillerato Humanista Moderno no se hace responsable por el extravío de dinero, relojes, calculadoras y otros objetos de valor traídos por los alumnos, y que no sean entregados a las autoridades para su custodia.-

AUTORIDADES DEL BACHILLERATO HUMANISTA MODERNO:

Representante Legal: Dr. Francisco M. Uriburu Austerlitz
Rectora: Prof. Flavia Basso
Coordinadora de Niveles: Prof. María del Carmen Ola
Vice-Rectora: Prof. Carmen Herrera
Secretaria: Prof. María Carolina Povoli
Capellán: Pbro. Lic. Loyola Pinto y de Sancristóval

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- Formar integralmente al hombre creado a imagen y semejanza de Dios y redimido por Cristo.
- Promover el aprecio de los valores morales para convertirlos en normas de vida, y obtener así un sentido más perfecto en el recto desarrollo de la personalidad y en la consecución de la Verdad, la auténtica Libertad y el Bien Común.
- Preparar la inteligencia en la sabiduría, particularmente la formación moral de la conciencia en la fidelidad a la ley de Dios y en la responsabilidad de los deberes personales, sociales y ciudadanos.
- Promover una acción firme y ética en la formación de la voluntad y el carácter.
- Promover el respeto hacia las dos grandes y principales sociedades humanas: La Familia y la Patria.
- Promover la formación integral de la persona a través del Humanismo clásico - moderno, para lograr equilibrio armónico de las facultades humanas y la templanza artística.
- Promover la apertura hacia lo trascendente, porque con la luz de la revelación, la criatura humana descubre el sentido de su historia y elabora su propio proyecto de vida.
- Formar integralmente al alumno para que se incorpore a la sociedad actual, ejercitándolo en la práctica de la moral católica y de la recta conciencia cívica.

A) COMUNICACION CON LOS PADRES Y TUTORES:

La comunicación, a todo efecto, entre el Bachillerato Humanista Moderno y los padres o tutores se hará por medio de la Libreta de Comunicaciones, sin perjuicio de otros medios que el Establecimiento decidiera utilizar en situaciones especiales.

B) CRITERIOS PARA LA INSCRIPCION E INGRESO DE POSTULANTES.

B.1 INGRESO

b.1.1 Las inscripciones de candidatos para ingresar a 1° año del Colegio Menor se realizarán de la siguiente manera:

a) Durante el mes de junio se inscribirán primero los hermanos de alumnos de la institución y luego los hijos de ex alumnos y del personal docente.

b) En la semana siguiente al receso de invierno se preinscribirán los niños que no tengan las condiciones mencionadas en los puntos anteriores. Las vacantes disponibles serán cubiertas por sorteo entre los preinscriptos el que se realizará ante escribano público. El día y la hora serán dados a conocer en el día de la preinscripción.

c) Los alumnos que resulten beneficiados por el sorteo se inscribirán en la semana posterior a la del sorteo.

d) En el caso de contar con vacantes de segundo a quinto año las preinscripciones se realizarán en el mes de octubre y el examen de ingreso se tomará en el mes de diciembre.

b.1.2 Para ingresar a Primer año de Bachillerato Humanista Moderno los alumnos que hayan cursado quinto año en el Colegio Menor deberán tener aprobado el examen de ingreso con contenidos de Lengua y Matemática al igual que los ingresantes externos para poder ser matriculados.

B.2 INSCRIPCION

b.2.1 Certificado de aprobación del curso correspondiente.

- b.2.2 Adhesión al Proyecto Educativo Institucional; su estilo de formación, régimen disciplinario, sistema de evaluación Institucional.
- b.2.3 No se matriculará a los alumnos cuyos padres o tutores adeudaren cuotas o aportes del ciclo lectivo concluido en este u otro establecimiento.
- b.2.4 No se matriculará a los alumnos que tengan mala conducta.

El Bachillerato Humanista Moderno se reserva, en todos los casos, el derecho de establecer otros o modificar los criterios enunciados en este capítulo.

C) CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y LA CALIFICACIÓN:

- c.1 La evaluación será integral; teniendo en cuenta no sólo los resultados si no también los procesos.
- c.2 Se calificará mensualmente en todos los espacios curriculares y se informará a los padres a través de un boletín mensual.
- c.3 De 1º a 3º año, la escala de calificación será conceptual, considerándose Bueno como calificación mínima para la aprobación de los espacios curriculares:

Sobresaliente (Sob.)	equivalente a 10 puntos
Muy Bueno (M B)	equivalente a 9 – 8 puntos
Bueno (B)	equivalente a 7 – 6 puntos
Regular (Reg)	equivalente a 5 – 4 puntos
Insatisfactorio (Ins)	equivalente a 3 – 2 – 1 puntos
- c.4 En 4º y 5º año la escala de calificación será numérica, del 1(uno) al 10 (diez), considerándose la calificación mínima para la aprobación de las diferentes áreas de conocimiento el 6 (seis).
- c.5 Los alumnos de **1º a 4º año**, en la última semana del primero, segundo y tercer trimestre, rendirán una prueba integradora de Matemática y Lengua con los contenidos dados en cada trimestre. La calificación obtenida en la misma será promediada con todas las calificaciones del trimestre en curso.
- c.6 Los alumnos de **5º año** rendirán con los mismos criterios del punto **c.5** las integradoras de Matemática y Lengua en el 1º y 2º trimestre. Al final del tercer trimestre rendirán una prueba global de Lengua y Matemática que deberá ser aprobada con calificación mínima de 6 (seis) para acreditar el espacio curricular. La nota final será la del examen global.
- C 7 Para aprobar cada uno de los espacios curriculares, los alumnos deberán obtener:
 - .- En el tercer trimestre una calificación no inferior a Bueno o 6 (seis)
 - .- En el promedio anual una calificación no inferior a Bueno o 6 (seis).
- c.8 Los alumnos de 1º a 5º año que obtuvieran, como calificación final menos de 6 (seis) o Regular, según corresponda, acreditarán la materia en el período de febrero.
- c.9 Los alumnos serán promovidos al año inmediato superior, cuando reúnan los siguientes requisitos:
 - Obtener una calificación mínima de Bueno en 1º, 2º y 3º año o 6 (seis) en 4º y 5º año, en todas las áreas de conocimiento.
 - Cumplir con los requisitos de asistencia.

D) OBLIGACIONES ELEMENTALES DE LOS ALUMNOS DEL B.H.M.:

- d.1 Concurrir al Colegio en el horario fijado para las clases, exámenes y para cualquier otra actividad institucional.
- d.2 Observar estricta puntualidad, tanto a la hora de entrada al Establecimiento como de salida y en los toques de timbre, contribuyendo así al orden y disciplina general.
- d.3 Vestir el uniforme que determine el Colegio con sencillez y decoro.
- d.4 Observar orden y limpieza en su persona, evitando arreglos llamativos o extravagantes.
- d.5 Respetar los símbolos patrios y religiosos.
- d.6 Respetar a sus autoridades, profesores, maestros y a todo el personal del Establecimiento.
- d.7 Preparar diariamente sus deberes y lecciones, con responsabilidad y autodisciplina.
- d.8 Esperar a los maestros en el aula asignada con la debida corrección, conduciéndose en clase con educación.
- d.9 Aceptar las directrices de formación para su mejor preparación espiritual y cristiana.
- d.10 Observar buena conducta dentro y fuera del Establecimiento, fomentando el respeto y la solidaridad entre compañeros.

- d.11 Participar en la vida del B.H.M. con iniciativas y sugerencias, y colaborar activamente en sus distintas programaciones.
- d.12 Concurrir, con carácter obligatorio, a todos los actos a los que fueren citados en tiempo y forma.
- d.13 Presentar la libreta diaria cada vez que se les solicite.
- d.14 Observar silencio en celebraciones litúrgicas, actos patrios, formación general, ingreso al aula y al finalizar los recreos.
- d.15 Permanecer en clase, salvo explícita autorización del maestro.
- d.16 Cuidar toda documentación emanada del establecimiento como libretas, boletines, notificaciones, cuadernos de comunicación, etc.
- d.17 Cuidar y respetar el inmueble, el mobiliario, material didáctico, higiene de aulas, baños, patios y demás espacios comunes. Los deterioros constatados serán reparados por los causantes, sin perjuicio de la sanción disciplinaria que se aplique y de la responsabilidad solidaria del curso completo.

E) OBLIGACIONES DE PARTICULAR ATENCION:

Los alumnos del Bachillerato Humanista Moderno no pueden:

- e.1 Realizar actos de indisciplina individual y/ o colectiva.
- e.2 Tomar por sí la determinación de retirarse del Establecimiento, sin previo consentimiento de una autoridad y sin el acompañamiento de padres o tutores.
- e.3 Alterar o destruir cualquier documentación emanada del establecimiento como libretas, boletines o notificaciones, o falsificar firmas en cualquiera de estos.
- e.4 Introducir al Establecimiento elementos ajenos a la enseñanza o dañosos para la integridad física o moral propia o de terceras personas o que distraigan la atención en actividades académicas (celulares, MP3 u otros similares).
- e.5 Permanecer fuera del aula durante el desarrollo de las clases, salvo autorización especial de las autoridades.
- e.6 Ingresar a aulas distintas a las que tienen asignadas.
- e.7 Llegar tarde a sus aulas después del toque de timbre.

F) SANCIONES DISCIPLINARIAS:

La transgresión de las normas contenidas en el presente Reglamento será sancionada por las autoridades del Establecimiento según su gravedad, graduándose de la siguiente manera:

- f.1 Llamado de atención con comunicación a los padres o tutores.
- f.2 Pérdidas de recreo.
- f.3 Realización de trabajos académicos extras en relación a la falta.
- f.4 Amonestaciones aplicadas por Vice-Rectoría, que serán proporcionales a la gravedad de la falta cometida, comunicadas a los padres o tutores y registradas en el legajo del alumno. En caso de llegar a un máximo de 20 amonestaciones, éste perderá su derecho a reinscribirse en el año siguiente.

Asimismo, los casos no previstos en el presente reglamento serán considerados por Rectoría, que resolverá la aplicación de sanciones según la gravedad de la situación.

G) ASISTENCIA, JUSTIFICACIONES Y REINCORPORACIONES:

La asistencia de los alumnos se computará por día escolar completo y de acuerdo a las siguientes modalidades:

- g.1 El retraso no mayor de 15 minutos al toque de timbre de entrada se computará como media falta. Pasado ese lapso, la Rectoría podrá autorizar la entrada, pero computando falta completa.
- g.2 El retiro del Establecimiento, luego de iniciadas las clases, cualquiera sea la causa, requerirá anuencia de la Rectoría, e implicará falta completa si hubiera sucedido antes de cumplida la mitad de la jornada escolar, y en media falta si el retiro se produjera posteriormente.
- g.3 El justificativo de inasistencias se presentará por escrito ineludiblemente el primer día en el que el alumno se reintegrará, debiendo concurrir con sus obligaciones escolares cumplidas.
- g.4 La inasistencia a una evaluación únicamente se justificará con la presentación de certificado médico.